

Términos y Condiciones Generales
Programa Becas Santander | Upskill your Talent 2022
Convocatoria 2022

Fundación ESADE, con el apoyo de **Banco Santander, S.A.**, ha desarrollado el Programa de “Becas Santander | Upskill your Talent 2022” que facilitará que personas que sean que sean nacionales o residentes de los países de Argentina, Brasil, Chile, Alemania, México, Polonia, Portugal, España, Uruguay, USA y Reino Unido, y que sean mayores de 18 años se formen en competencias transversales, fundamentales para el crecimiento personal y profesional.

I. Objetivos

En virtud del Programa “Becas Santander | Upskill your Talent 2022”, (en lo sucesivo “el Programa”), Fundación ESADE facilitará y promoverá a aquellos postulantes mayores de 18 años, en la fecha de publicación de la convocatoria del Programa, que sean nacionales o residentes de los países de Argentina, Brasil, Chile, Alemania, México, Polonia, Portugal, España, Uruguay, USA y Reino Unido, realicen uno de los cursos formativos online que integran este Programa.

El objetivo del Programa es impulsar las oportunidades de desarrollo personal y profesional de los participantes.

II. Destinatarios

Podrán ser beneficiarios de este Programa los postulantes mayores de 18 años, desde la fecha de publicación de la convocatoria del Programa, nacionales o residentes de los países de Argentina, Brasil, Chile, Alemania, México, Polonia, Portugal, España, Uruguay, USA y Reino Unido, y, además, satisfagan los criterios de selección previsto más adelante.

La obtención de una plaza gratuita en uno de los cursos de formación que forman parte del Programa será compatible con la de otro tipo de ayudas de carácter asistencial de naturaleza distinta a la del objeto de este Programa, cualquiera que sea su origen público o privado, a las que pueda acceder el candidato que realice la práctica al amparo del mismo.

Los candidatos podrán ser empleados de **Banco Santander, S.A.** y/o sus filiales (en adelante, el “Grupo Santander”), siempre que cumplan con los criterios de selección que se exponen a continuación.

Esta convocatoria favorece la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad. Por ello, hasta un máximo de diez becas serán otorgadas a solicitantes que acrediten legalmente tener una discapacidad siempre que, adicionalmente cumplan con los requisitos de admisión y criterios de selección descritos en estas Bases Legales. En el caso de no cubrirse las mencionadas diez becas por los candidatos con discapacidad, **Fundación ESADE** podrá acudir al resto de candidatos a fin de que las mencionadas plazas no queden desiertas.

III. Características del Programa y sus plazas disponibles

Esta convocatoria se compone de **1.000 plazas disponibles** para los cursos de formación online (en adelante, los “Cursos de formación”) impartidos por **Fundación ESADE** expuestos más adelante.

Los Cursos de formación podrán impartirse en idioma español, inglés o portugués, a elección del candidato seleccionado.

Los Cursos de formación, se caracterizan por aplicar la metodología denominada “Learning by doing”, que combina teoría y práctica, y todas las herramientas y técnicas de aprendizaje empleadas se enfocan a la vida profesional real.

Dependiendo del Curso de formación escogido, el becado podrá mejorar en:

- Coordinar y liderar equipos de forma asertiva, fomentando el engagement de éstos en sus proyectos profesionales.
- Detectar las carencias de los proyectos y ser capaces de dar respuestas creativas a los problemas que surjan en el desarrollo de su profesión o de su carrera profesional.
- Agilizar los procesos de manera óptima y efectiva, desarrollando nuevas metodologías de trabajo acordes a las necesidades de los proyectos.
- Influir en los equipos de trabajo, con clientes o demás stakeholders durante el desarrollo de su actividad profesional.
- Saber comunicar distintos tipos de información a diferentes receptores y seleccionar los canales adecuados para cada tipo de mensaje.
- Convertir los conflictos o los fracasos en oportunidades, resolver los problemas de forma eficaz mediante la toma de decisiones, así como mediar entre las partes implicadas.

Cada uno de las Cursos de formación tendrá una duración de 2 semanas, entre 6-8 horas, siendo independientes y centrándose en una habilidad específica. Se dispondrá de contenido online asíncrono y seguimiento académico por parte de expertos en la materia.

Los Cursos de formación deberán ser cursados entre el 1 de diciembre de 2022 y el 2 de enero de 2023.

Los Cursos de formación, entre los cuales el candidato seleccionado deba elegir uno de ellos, serán los siguientes:

1. Liderazgo.

En este programa aprenderás a desarrollar y gestionar tu liderazgo en todo tipo de situaciones y a hacer un buen uso de tu influencia en las nuevas estructuras organizativas de las empresas a través de conductas y herramientas efectivas.

2. Comunicación e Influencia

En este programa trabajarás el desarrollo de habilidades sociales, inteligencia emocional y capacidades de influencia, negociación y liderazgo. Además, aprenderás cuáles son los estilos comunicativos existentes y como adaptar el tuyo para ser más efectivo.

3. Personal Branding

En este curso aprenderás conceptos como el autoliderazgo con el objetivo de generar y proyectar tu marca personal, fundamental para aportarte visibilidad en un mercado laboral cada vez más competitivo.

4. Digital Soft Skills

Nuestros espacios de trabajo se han digitalizado y nuestras soft skills deben hacerlo también. Identifica tus habilidades digitales y fortalécelas de cara a entablar relaciones profesionales beneficiosas en el nuevo contexto laboral. Conseguirás un trabajo en equipo más eficiente y aprenderás a detectar las oportunidades que nos ofrece el escenario actual.

Los participantes obtendrán el Certificado Becas Santander | Upskill your Talent 2022 emitido por Fundación ESADE, incluyendo el nombre del Curso de formación en el que hayan participado siempre y cuando lo cursen con satisfacción y realicen el 100% de las tareas y actividades que se proponen durante el mismo. Ello, teniendo en cuenta que el criterio de evaluación será continuo basado en assignments, entregables y autoevaluaciones que permitan determinar resultados objetivos y clasificable de los participantes.

- Los requisitos que tendrán que cumplir los participantes para su admisión serán:
 - i. Ser mayor de 18 años.
 - ii. Ser nacional o residente de Argentina, Brasil, Chile, Alemania, México, Polonia, Portugal, España, Uruguay, USA y Reino Unido.
 - iii. Ser usuario de Becas Santander (www.becas-santander.com) y estar inscrito en la convocatoria correspondiente al Programa.
 - iv. Fluidez suficiente en inglés, portugués o español, según sea el idioma del curso impartido
 - v. Haber completado el test de habilidades seleccionado por **Fundación ESADE** como el otorgante del programa y que estará disponible en la página de Becas Santander en www.becas-santander.com, que consistirá en una serie de pruebas dirigidas a evaluar las competencias y habilidades de los candidatos (en adelante, el “Test de Habilidades”).

Para aquellos candidatos que quieran optar a las diez plazas disponibles para personas con discapacidad, se tendrá en cuenta como requisito de admisión adicional:

vi. Que se acredite legalmente una discapacidad igual o superior al 33%.

- **Fundación ESADE** tendrá en cuenta los siguientes criterios de selección para la asignación de las becas:
 - i. Formulario de inscripción de Becas Santander (www.becas-santander.com).
 - ii. Cumplimiento de los requisitos de admisión, mencionados anteriormente en las presentes Bases Legales.
 - iii. Resultado del Test de Habilidades.

Para aquellos candidatos que quieran optar a las diez plazas disponibles para personas con discapacidad, se tendrá en cuenta como criterio de selección adicional:

- iv. La discapacidad acreditada, tipo y grado.
- Para realizar el proceso de selección y adjudicación de las diez plazas reservadas para personas con discapacidad, **Fundación ESADE** se pondrá en contacto con los aspirantes que hayan declarado tener una discapacidad en el formulario de inscripción del Programa, para solicitarles el certificado oficial, informe médico o documento similar, que acredite su discapacidad, tipo y grado.

Solo **Fundación ESADE**, como otorgante del Programa, tendrá acceso a dicho certificado oficial, informe médico o documento similar. Una vez finalizado el proceso, Fundación ESADE se compromete a destruir el certificado oficial, informe médico o documento similar.

IV. Gestión

Será condición ineludible para la obtención de la plaza inscribirse a través de la página web habilitada a dichos efectos www.becas-santander.com y que la notificación de la concesión de la plaza sea comunicada a través del sistema de gestión habilitado.

La inscripción de los aspirantes deberá realizarse entre el 8 de septiembre de 2022 y el 7 de noviembre de 2022 a las 23:59 GMT+2 (zona horaria Madrid).

Adicionalmente, una vez haya concluido el disfrute de la beca por los participantes, estos recibirán una comunicación a través de la plataforma para que puedan transmitir la satisfacción del disfrute de la beca mediante un pequeño cuestionario en modalidad test.

Los candidatos deben tener en cuenta que, en caso de modificar el correo electrónico utilizado para el registro en el Programa durante el plazo que la convocatoria esté abierta al público en www.becas-santander.com, será necesario que realicen de nuevo el Test de Evaluación.

V. Asignación de plazas entre los candidatos

La asignación de las 1.000 plazas a los participantes se comunicará por Fundación ESADE el **15 de noviembre de 2022**, como fecha límite, sin posibilidad alguna de prórroga en ningún caso, salvo que así lo estime **Fundación ESADE**.

Tal asignación se comunicará al candidato quién dispondrá del plazo de 7 días naturales para cursar su aceptación, todo ello a través de la página web www.becas-santander.com. Terminado el plazo, en el supuesto de que existieran plazas asignadas que no hayan sido aceptadas por los candidatos, **Fundación ESADE** asignará las plazas en idénticas condiciones a otros candidatos que cumplan los requisitos necesarios para su obtención.

Asimismo, en caso de que la demanda de plazas por parte de los candidatos supere la oferta de las plazas, **Fundación ESADE** podrá valorar otros criterios de selección que tenga por convenientes

VI. Fiscalidad del Programa

A las becas se les aplicará la normativa tributaria correspondiente vigente en cada momento y, en concreto, lo dispuesto en materia del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y que en ocasiones podría dar lugar a la práctica de retenciones a cuenta del mencionado Impuesto por parte de **Fundación ESADE** y al nacimiento de la obligación para el beneficiario de la beca de incluir en su declaración de renta anual las cantidades que correspondan (el cumplimiento de las obligaciones fiscales del beneficiario de la beca será de su exclusiva responsabilidad).

VII. Protección de datos de carácter personal

A continuación, se recoge la información básica de la Política de Privacidad aplicable al Programa disponible en la plataforma de Becas-Santander www.becas-santander.com/es/legal/privacy:

El Responsable del tratamiento es Universia Holding S.L (en adelante, “Universia”), con Dirección postal Ciudad Grupo Santander. Avda de Cantabria s/n, 28660, Boadilla del Monte (Madrid), España y con contacto del Delegado de Protección de Datos: dpo@universia.net.

A razón de la inscripción de los participantes al presente Programa las finalidades básicas que les afectan de la Política de Privacidad son las siguientes:

Finalidad del tratamiento	Base legitimadora
Gestión del alta del usuario en la plataforma y disfrute del servicio	La ejecución de un contrato que se materializa con la aceptación de las Condiciones Generales de Uso
Cesión de datos a las Instituciones y Promotores para el adecuado desarrollo del Programa: Universia cede los datos personales que los usuarios proporcionan en el momento de inscripción a este Programa a:	La ejecución de un contrato que se materializa en la aceptación de las Condiciones Generales de Uso de la plataforma y los Términos y Condiciones del presente Programa.

▪ La Institución que ha concedido o que tiene que concederle el Programa: Fundación ESADE. ▪ El Promotor que lo haya patrocinado, promovido o financiado: Banco Santander, S.A. Adicionalmente, Fundación ESADE como Institución que concede el presente Programa, necesita recabar los datos personales relativos a la discapacidad de los participantes en el momento de inscripción al Programa con el único fin de gestionar y ejecutar el presente programa de becas, que los tratará exclusivamente con dicha finalidad.	
Cumplimiento de obligaciones legales	El cumplimiento de las obligaciones que nos imponen las leyes.

Los usuarios tienen derecho a acceder a sus datos, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos, la limitación en su tratamiento, la portabilidad de sus datos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos, así como a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas. Asimismo, los usuarios tienen el derecho a retirar su consentimiento para aquellas finalidades que lo otorgaron en cualquier momento.

Los usuarios podrán dirigirse a dpo@universia.net para el ejercicio de sus derechos o en su caso mediante correo postal a Avda de Cantabria s/n, Santander Universidades, 28660 Boadilla del Monte (Madrid), España aportando un documento acreditativo de su identidad.

No obstante, se recomienda la lectura de la Política de Privacidad disponible en la plataforma (www.becas-santander.com/es/legal/privacy) para una mayor comprensión.

VIII. Modificación de los Términos y Condiciones del Programa

El hecho de concurrir a la presente Convocatoria del Programa supone la aceptación por el Participantes de sus Términos y Condiciones y de su resolución, que será inapelable así como la renuncia a cualquier tipo de reclamación sobre cualquier aspecto previsto en los mismos, sin ánimo de ser exhaustivos, aspectos tales como los criterios de asignación, selección y admisión.

Fundación ESADE y Banco Santander se reservan el derecho de modificar los Términos y Condiciones de la Convocatoria del Programa, parcial o totalmente en cualquier momento con la finalidad de preservar el impacto social que Fundación ESADE y Banco Santander persiguen con la presente Convocatoria, informando acerca de las modificaciones introducidas a los candidatos a través de la página web www.becas-santander.com.